



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 1 de 5

16.

[

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2025-12-01

Proceso: CH-CD-044-2

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de los extractores de aire, incluyendo motores eléctricos y ductos de ventilación, en la Universidad de Cundinamarca, extensión Chía (a todo costo)

Presupuesto oficial: *Treinta y nueve millones ciento nueve mil trescientos cincuenta pesos (\$39.109.350,00) m/cte.]*

1. LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (fecha y hora) establecido en el cronograma del proceso. Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de Subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La Subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 – Selección objetiva, parágrafo Subsanabilidad: “En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de esta”.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-11-26

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 2 de 5**

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS	901.307.605-3	\$ 28.362.000	\$ 33.750.780

3. PROPUESTAS A SUBSANAR:

COTIZANTE 1: INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS NIT: 901.307.605-3		
No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES(03) actas de liquidación y/o certificaciones sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características en cualquiera de las dos circunstancias antes descritas Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos DIEZ (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del presente proceso. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.B. Nombre o razón social e identificación del contratistaC. Objeto del contratoD. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.F. El acta de liquidación debe ser emitida por quien funja como representante legal en caso de entidades privadas que certifican y La certificación y/o acta de liquidación debe ser emitida por el funcionario competente del ente público.G. Dirección y teléfonos	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
2	EL oferente deberá anexar junto a la cotización la tarjeta profesional vigente del ingeniero eléctrico, mecánico o industrial que realizará la actividad señalada en la parte técnica.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
3	<p>El Proponente deberá presentar junto a la cotización todos los requisitos legales vigentes para la realización de trabajo seguro en alturas, entre los cuales se debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• a) Hoja de vida de los técnicos los cuales van a apoyar la intervención donde se soporte la experiencia en mantenimiento relacionado con el actual objeto• b) Soporte de pago de seguridad social donde se evidencie la afiliación a la ARL a riesgo V• c) Programa de protección contra caídas• d) Examen de aptitud medica de las personas que van a realizar el trabajo• e) Certificado de coordinador de trabajo seguro en alturas vigente• f) Certificado en alturas para los trabajadores autorizados• g) Hojas de vida de los equipos certificados a utilizar (Escaleras, andamios, arneses, etc.)	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
4	El oferente deberá realizar visita técnica obligatoria al sitio para el reconocimiento del mantenimiento correctivo de los extractores de aire (esta visita estará enmarcada en el cronograma del proceso de contratación directa)	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 3 de 5**

COTIZANTE 1: INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS
NIT: 901.307.605-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
5	El Proponente deberá presentar una carta donde se comprometa a ofrecer como mínimo garantía de tres (3) meses en mano de obra de los servicios de mantenimientos realizados y garantía mínima en repuestos seis (6) meses, según la certificación dada por el fabricante para los repuestos utilizados en el mantenimiento correctivo, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del servicio de mantenimiento correctivo.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
6	El Proponente deberá presentar una carta donde se comprometa a hacerse responsable de los posibles daños ocasionados por la mala manipulación de los equipos por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro de la instalaciones o en el taller, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel, sin ningún costo para la institución. De igual manera, en caso de que deba rehacer su servicio de mantenimiento el mismo no implicará alzas en el valor ya pactado.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
7	PARA PERSONA JURÍDICA: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
8	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	No aplica.
9	PARA PERSONA JURÍDICA: Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
10	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
11	PARA PERSONA JURÍDICA Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
12	PARA PERSONA JURÍDICA Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD**

**CÓDIGO: ABSr128
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-05-23
PAGINA: 4 de 5**

COTIZANTE 1: INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS
NIT: 901.307.605-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	
13	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
14	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
15	PARA PERSONA JURÍDICA: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
16	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable)	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
17	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
18	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 2. Autorización para el tratamiento de datos personales de proveedores persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
RESULTADO DE SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2025-05-23
	PAGINA: 5 de 5

COTIZANTE 1: INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS

NIT: 901.307.605-3

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver anexo). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	
19	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 3. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.
20	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 4. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.	CUMPLE [subsanó] con el requisito. El oferente presento en su proceso de subsanación el oficio que acredita.

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	RECHAZADO
1	INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS	901.307.605-3	X	

5. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS**

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

WVEIMAR RAMIREZ DAZA
TECNICO II – RECURSOS FISICOS

Proyectó: Wveimar Ramírez Daza
Oficina Recursos físicos
ANEXO: Validación ARL

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



RE: VERIFICACION ARL - CH-CD-044-2

Desde Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Lun 1/12/2025 15:07

Para Recursos Fisicos Chia <recursosfisicos.chia@ucundinamarca.edu.co>

CC SSGT Salud y Seguridad en el Trabajo <sgsst.chia@ucundinamarca.edu.co>

33.

Fusagasugá 1/12/2025

WVEIMAR RAMIREZ DAZA

Gestor de Servicios Generales
Universidad de Cundinamarca
Extension Chia

Respetado Wveimar,

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validad de certificado de ARL me permito:

Para la empresa **Ingenieria En Equipos De Temperatura Sas**, con NIT **901307605** la certificación emitida por la **ARL POSITIVA** en el cual manifiesta una implementación de 100% valoración Aceptable, La certificación indica fecha de a 24/11/2025. Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor Dora Reina M.

"Trabaja en la Ucundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"



Universidad de
CUNDINAMARCA

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Profesional Director de área I – Coordinadora del SG-SST

Seguridad y Salud en el Trabajo



sst@ucundinamarca.edu.co



Diagonal 18 No 20-29
Fusagasugá Cundinamarca- CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Recursos Fisicos Chia <recursosfisicos.chia@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: lunes, 1 de diciembre de 2025 13:33

Para: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Cc: SSGT Salud y Seguridad en el Trabajo <sgsst.chia@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: VERIFICACION ARL - CH-CD-044-2

16.

Buen día,

Cordial saludo

Respetada Dr.
Olga Lucia Perilla
Coordinadora SGSST.
Fusagasugá.

Por medio del presente correo, me permito solicitar de su valiosa ayuda con la verificación de los estandares mínimos de SST del siguiente oferente

NIT. 901.307.605-3 INGENIERIA EN EQUIPOS DE TEMPERATURA SAS

Quedo atento.

Gracias por la atención prestada

Cordialmente,



Wveimar Ramírez Daza **Gestor de servicios generales**

Recursos físicos



Serviciosgenerales.chia@ucundinamarca.edu.co



Autopista norte Chia – Cajicá “Sector el Cuarenta”
Chia, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y proteccióndedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.